INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Edgar Higinio Nuñez Santacruz, en representación de la Tesorería Actividad 2 Gestión de Recursos de la Policía Nacional.
- Comisario Principal MCP. Hernán López, en representación de la Tesorería Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación de la Tesorería Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.
- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en representación de la Tesorería Actividad 8 Servicios de Identificación de Personas.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio Acosta, en representación de la Tesorería Actividad 5 Investigación de Hechos Punibles.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 375.393.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público y 30 (FF-30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: Tecnologia en Electronica e Informatica S.A. (T.E.I.S.A.), Hola Paraguay S.A., Amx Paraguay S.A., Telef. Celular Del Paraguay S.A. (Telecel Sa) y Nucleo S.A.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

DOCUMENTOS	1. TELECEL S.A.	2. AMX PARAGUAY S.A.
Precio total de la Oferta	Lote N° 1: 58.770.000 Lote N° 2: 86.640.000 Lote N° 3: 599.280.000 Lote N° 4: 21.725.000 Lote N° 5: 8.400.000 Lote N° 6: 18.270.000	No Especifica Lotes Precio Total: 7.890.000 Precio Total: 3.949.600
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	No Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Presenta	No Presenta
Póliza N°	1508038782-000	-
Monto total asegurado	49.000.000	-
Vigencia Desde/Hasta	18/05/2020 al 15/09/2020	-
Constancia SIPE N°	1.596.620	No Presenta

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCO Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

b) Observaciones Realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

I. *La Convocante deja constancia que la empresa AMX PARAGUAY S.A. no presenta lista de precios acorde a lo publicado en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), tampoco presenta documento que acredita la representación del firmante de la oferta, como así también omite, la garantía de mantenimiento de ofertas.*

Respuesta CEO: Se ha procedido a la Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial en el numeral 3. del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

3.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/2019 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas y Planilla de precios	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Constancia SIPE N°
1	TELECEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1.596.620
2	AMX S.A.	(1) No Cumple	(2) No Cumple	(3) No Cumple	No Presenta

AMX S.A.:

(1) Verificado el formulario de ofertas se constata que el oferente ha alterado el contenido del Formulario N° 3 – lista de precios, el cual no es acorde a lo publicado en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), como esta establecido en el Anexo N° I Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas en su inciso a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de oferta **será generado electrónicamente a través del SICP** y debe ser completado y firmado por el oferente].*

(2) Se constata que la empresa no presenta Garantia de mantenimiento de Ofertas dentro de su oferta original, como lo establece la I.A.O. 20. en su numeral 20.1 *El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta*.

(3) Se verifica que no presenta documento que acredita la representación del firmante de la oferta, como lo establece la I.A.O 11. Documentos que Componen la Oferta en su numeral 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: c) Documentos legales indicados en el Anexo I; en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo I que establece lo siguiente:

2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

De lo analizado se concluye que el oferente modifica el formulario de ofertas, no presenta documento que acredita la Representación del Firmante de la Oferta ni garantía de mantenimiento de ofertas, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta, por los puntos expuestos anteriormente, en virtud a los Arts.

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCO Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

61°, 62° y 63°, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de los precios totales de los lotes de la firma calificada en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe:

	TELECEL S.A.
LOTE N° 1 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.2	58.770.000
LOTE N° 2 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.2	86.640.000
LOTE N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.4	599.280.000
LOTE N° 4 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.5	21.725.000
LOTE N° 5 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.6	8.400.000
LOTE N° 6 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.8	18.270.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en la oferta presentada por la Firma **TELECEL S.A.**

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa calificada hasta esta etapa de evaluación.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

TELECEL S.A.: Según Nota C.E.O N° 254 de fecha 25/05/2020, remitida al correo electrónico gobierno@tigo.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los siguientes:

Lote 5: Items 1, 2, 3 y 4.

En fecha 26/05/2020 a las 13:40 horas, con mesa de entrada UOC N° 783 se recibe la aclaratoria solicitada de los Lotes e Ítems mencionados.

El comité considera de ejecución posible por lo que se recomienda **"ACEPTAR"** su oferta en el Lote N° 5, por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

El Comité Evaluador aclara que los Lotes con sus respectivos ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, no han sido solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

DARÍO RAMON BELOS MIERS
Comisario Principal MCO Lic. A.E
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

	TELECEL S.A.
2. Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Patente municipal vigente	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple
b) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	No Aplica
c) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato	Cumple
d) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
e) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple
f) IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
g) Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
h) Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
i) Documentación que demuestre que el Oferente se encuentra habilitado por la autoridad competente (CONATEL) para prestar el servicio.	Cumple
j) Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, en prestación de Servicios de TV por Cable y Telefonía Corporativa, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017 – 2018 - 2019. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por servicios a entidades públicas y/o privadas.	No Presenta
k) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	Cumple
l) Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple
m) Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
o) Presentar declaración Jurada de contar con personal Capacitado para el mantenimiento necesario a cualquier hora del día.	Cumple
p) Declaración Jurada que el Oferente presentará la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República al momento de la presentación de la oferta, de conformidad a la Circular DNCP N° 12/2020. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato	No presenta

DARÍO R. MONTALCO MIERES
Comisario Principal PMCO Lic. A.E
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

De la verificación de documentos se constata que la empresa citada no presenta la totalidad de los documentos formales solicitados en el PBC, por lo que el Comite Evaluador solicita a la misma nota mediante los documentos faltantes, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

TELECEL S.A.: A través de Nota C.E.O. Nº 255, de fecha 25/05/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: gobierno@tigo.com.py, se solicita los siguientes documentos:

✓Certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.
✓Declaración Jurada que el Oferente presentará la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República al momento de la presentación de la oferta, de conformidad a la Circular DNCP N° 12/2020. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 782 de fecha 26.05.2020 a las 13:40, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.
- ✓ Presenta una Nota aclaratoria referente al punto 2 de la Nota C.E.O. Nº 255, por la cual informan que han presentado una Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia.

Conclusión:

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

7. <u>ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27.03.15, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Con registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal ACO Lic. A.E
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	C.I. N°
Rita Gimenez Hellman	Gerente	1.096.022
Emanuel Sienra Calvo	Gerente	1.176.215
Jorge Augusto Talavera	Gerente	1.219.789
Berna Concepción Gaona	Gerente	1.473.018
Enrique Javier Cárdenas	Gerente	904.774
Olga Viviana Ortiz	Gerente	1.537.037
Ruth Carolina Caballero	Gerente	3.275.218
Ruben Dario Gomez	Gerente	537.358
Fulvio Jose Monges	Gerente	1.431.944
Francisco Jose Oricchio	Gerente	1.547.502
Myrtha Beatriz Facetti	Gerente	3.542.058
Ramiro Pascual Orbe	Director	8.304.205
Luis Humberto Forcadell Farias	Director	1.048.676
Victor Manuel Franco Jimenez	Director	1.741.361
Aldo Enrique Natalizia Nasser	Director	1.471.305
Maria Gabriela Sacco	Director	754.085
Sergio Canese Caballero	Director	1.038.038
Paul Christian Gastón	Director	1.073.111
Nicolas de Gasperi Ferrario	Director	869.907
Andrew George Kent	Director	2.477.695

Verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que miembros y socios de la siguiente firma TELECEL S.A., tiene registro, según se expone a continuación:

* TELECEL S.A.:

BERNA CONCEPCIÓN GAONA con C.I. N° 1.473.018 figura en la Categoría de Miembros del MEC, dado de baja en fecha 31/12/2001, según se observa en la siguiente imagen:

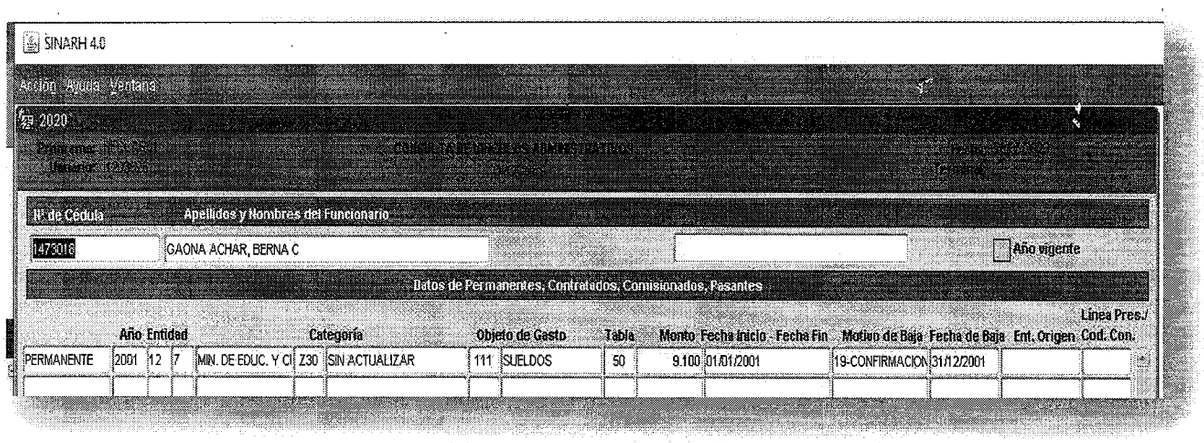

FULVIO JOSÉ MONGES con C.I. N° 1.431.944 figura en la Categoría de Miembros de la Justicia Electoral, con fecha fin 30/04/2003, según se observa en la siguiente imagen:

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal NCO Lic. A.E
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

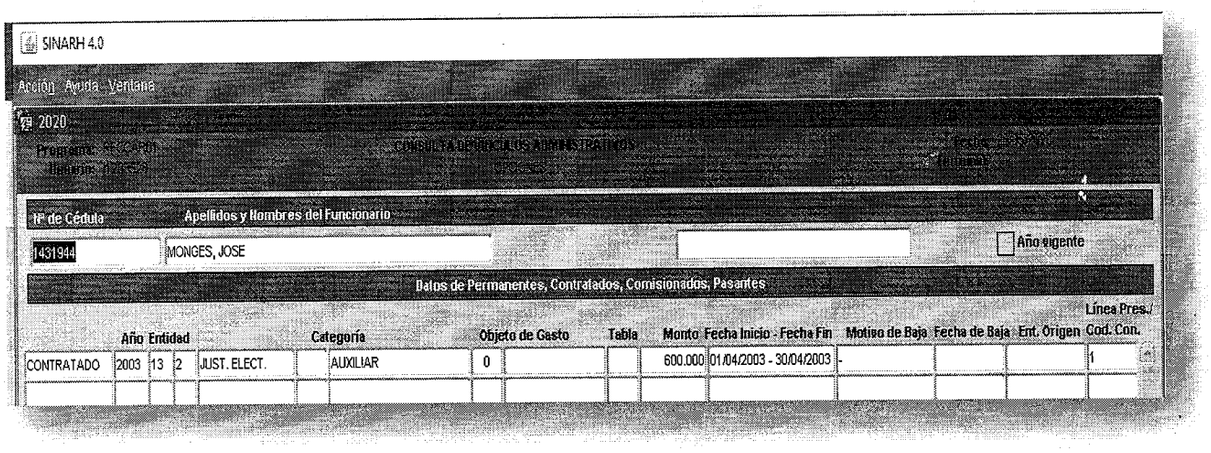

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2020

CONSULTA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	Año vigente
1431944	MONGES, JOSE	

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla		Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2003	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR	0			600.000	01/04/2003 - 30/04/2003	-			1

El Comité de Evaluación constata que la empresa TELECEL S.A. no posee impedimento para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR la oferta, se recomienda proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

2. TELÉF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	1.575.720.577.584	2.259.139.801.000	2.544.022.080.000	**1,8**
Pasivo Corriente	1.012.456.684.580	1.105.696.211.000	1.517.131.660.000	
INDICE	**1,6**	**2,0**	**1,7**	

ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	3.465.529.276.777	4.041.630.450.000	4.699.220.843.000	**0,8**
Activo Total	4.586.169.454.190	5.264.428.111.000	5.928.327.662.000	
INDICE	**0,8**	**0,8**	**0,8**	

RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	651.656.858.413	660.611.365.000	570.047.777.000	**3,8**
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000	
INDICE	**4,0**	**4,0**	**3,5**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma analizada CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **TELECEL S.A.:**

Experiencia	TELECEL S.A.
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple

DARÍO R. MONGES LOS MIERS
Comisario Principal MCO Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, en prestación de Servicios de TV por Cable y Telefonía Corporativa, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017 – 2018 - 2019. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por servicios a entidades públicas y/o privadas. Obs.: Entiéndase que deberá presentarse documentación de prestación de Servicios cuya oferta se presente en el proceso, si oferta para el Lote 1 deberá presentar documentaciones de Servicios de TV por Cable, para el lote 2 de Servicio de Telefonía y así para cada lote ofertado.	Cumple

Capacidad Tecnica	
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Documentación que demuestre que el Oferente se encuentra habilitado por la autoridad competente (CONATEL) para prestar el servicio. Observación: En caso de oferentes en consorcio todos los miembros integrantes del consorcio deberán contar con la autorización correspondiente.	Cumple
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	Cumple
Contar con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple
Presentar declaración Jurada de contar con personal Capacitado para el mantenimiento necesario a cualquier hora del día.	Cumple
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente presentará la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República al momento de la presentación de la oferta, de conformidad a la Circular DNCP N° 12/2020. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **TELECEL S.A.**, se constata que **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u> No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

11. <u>CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:</u> No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

12. <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

TELECEL S.A.: por el monto total de G. 793.085.000 (guaraníes setecientos noventa y tres millones ochenta y cinco mil) correspondiente a los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCO Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

2020 aprobado por Ley N° 6469/2020 el monto de G. 458.530.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 334.555.000 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003, según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.2							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	12	4.875.000	58.500.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
						Precio Total	58.770.000
LOTE N° 2 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.2							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	EVENTO	12	7.220.000	86.640.000
						Precio Total	86.640.000
LOTE N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA ACTIVIDAD 1.4							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111603-001	Servicio de Telefonia móvil (software de consulta).	Mes	EVENTO	12	49.940.000	599.280.000
						Precio Total	599.280.000
LOTE N° 4 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.5							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	EVENTO	19	1.115.000	21.185.000
2	83111801-001	Servicio de television por cable	Unidad	EVENTO	2	270.000	540.000
						Precio Total	21.725.000
LOTE N° 5 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.6							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	EVENTO	12	175.000	2.100.000
2	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	EVENTO	12	175.000	2.100.000
3	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	EVENTO	12	175.000	2.100.000
4	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	EVENTO	12	175.000	2.100.000
						Precio Total	8.400.000
LOTE N° 6 SERVICIO DE TV CABLE ACTIVIDAD 1.8							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Med.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	12	1.500.000	18.000.000
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
						Precio Total	18.270.000

El monto total de la adjudicación es de G. 793.085.000 (guaraníes setecientos noventa y tres millones ochenta y cinco mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020 el monto de G. 458.530.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta mil) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de G. 334.555.000 (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 28 de mayo del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

DARIO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal NCO Lic. A.E
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 8 Ser. Identificaciones de Personas

INFORME N° 33/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2020 SERVICIO DE TV POR CABLE Y TELEFONÍA CORPORATIVA - PLURIANUAL ID N° 375.393.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 5

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 08

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 06

HERNÁN LÓPEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 04

EDGAR HIGINIO NUÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 06

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector
Director de Logística y Abastecimiento